

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3546

Ministerio de Educación, Guatemala, 29 NOV 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TONONICAPÁN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 5, literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN-P-688-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1230 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, fue registrada en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la resolución No. DIPLAN-P-688-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 127, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos siguientes:

P/S	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO DE METAS
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar ✓	145
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	145
P	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	77
S	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	77

Q

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

P/S	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO DE METAS
P	Establecimientos educativos supervisados ✓	20
S	Establecimientos educativos supervisados ✓	20
P	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares ✓	1,594
S	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares ✓	1,594
P	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar ✓	1,449
S	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar ✓	1,449
P	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad ✓	1
S	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad ✓	1
P	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas ✓	303
S	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas ✓	303
P	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar ✓	3
S	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar ✓	3
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar ✓	51
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar ✓	51
P	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar ✓	1,594
S	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar ✓	1,594


P: Producto

S: Subproducto

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, se realiza la presente modificación debido a que la ejecución es superior a la meta programada inicialmente para el ejercicio fiscal 2017. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-688-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 127, consolidado a nivel institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- No. 127, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Tonicapán, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



OSCAR HUGO LÓPEZ ROJAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	11	2017	127
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	3546	29	11	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	1	0	2	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	145.00	2202
11	0	0	2	0	2	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	1,594.00	2202
12	1	0	1	0	12	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	77.00	2202
12	4	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	3.00	2202
14	3	0	1	0	1	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	51.00	2202
12	1	0	1	0	1	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	77.00	2202
12	0	0	1	0	2	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	1.00	2305
20	0	0	2	0	1	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	1,594.00	2202
11	2	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	1,449.00	2202
11	2	0	1	0	6	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	1,449.00	2202
12	0	0	1	0	1	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	1.00	2305
20	0	0	2	0	2	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	1,594.00	2202
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	303.00	2202
11	0	0	2	0	1	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	1,594.00	2202
12	4	0	1	0	2	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	3.00	2202
11	1	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	145.00	2202
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	303.00	2202
14	3	0	1	0	2	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	51.00	2202

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DIEDUC DE TOTONICAPAN

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lorena Morales Quiroa
Lorena Morales Quiroa
 DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL
 -DIPLAN-

Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
 DIRECTOR
 Dirección Planeación Educativa
 -DIPLAN-
 FIRMA APROBADO

Fecha		
29	11	2017